

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HEJCU-OL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PAQUETE DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE HUMANA CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	09/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	12:36:36

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Con relación al Plazo de Entrega, se observa han consignado el Cronograma de Entregas donde figura, para el caso de la entrega E1 (se entiende como primera entrega), hasta los 15 días. Así mismo, para las entregas siguientes E2 a E12, se entiende corresponde a entregas mensuales cada 30 días, sin embargo, no se ha precisado desde cuando se computa cada entrega, por lo que se desprende que el plazo de entrega sería computado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, en la cual debe figurar el plazo de entrega.

CONSULTA N° 1: ¿El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si en relación al plazo de entrega de la totalidad de entregas, se computan a partir del día siguiente de notificada la respectiva orden de compra?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.9      Literal: /      **Página: 15**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Así es, el plazo de entrega sería computado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, en la cual debe figurar el plazo de entrega.

Precisión que será incorporada en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Así es, el plazo de entrega sería computado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, en la cual debe figurar el plazo de entrega.

Precisión que será incorporada en las bases integradas.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HEJCU-OL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PAQUETE DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE HUMANA CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO

Ruc/código : 20470358484

Fecha de envío : 09/03/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICO UAL S.A.C.

Hora de envío : 12:36:36

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Con relación al Plazo de Entrega, se observa han consignado el Cronograma de Entregas donde figura, para el caso de la entrega E1 (se entiende como primera entrega), hasta los 15 días. Si bien se entiende que este sería el plazo para la entrega de los bienes, no se ha señalado si este mismo plazo corresponde para la entrega del equipo.

CONSULTA N° 2: ¿El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si el plazo establecido para la primera entrega corresponde también a la entrega del equipamiento en cesión de uso?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.9      Literal: /      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con el punto 4 y 5 : "CALIFICACIÓN DEL EQUIPO" (pag30) El plazo para ingreso del equipo, calificación y validación, deberá efectuarse dentro de los 14 días calendarios, contabilizados a partir de la suscripción contrato.

Así mismo, durante la verificación de método el equipo deberá encontrarse operativo en buen funcionamiento.

Precisión que será incorporada en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De conformidad con el punto 4 y 5 : "CALIFICACIÓN DEL EQUIPO" (pag30) El plazo para ingreso del equipo, calificación y validación, deberá efectuarse dentro de los 14 días calendarios, contabilizados a partir de la suscripción contrato.

Así mismo, durante la verificación de método el equipo deberá encontrarse operativo en buen funcionamiento.

Precisión que será incorporada en las bases integradas.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HEJCU-OL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PAQUETE DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE HUMANA CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO

Ruc/código : 20470358484	Fecha de envío : 09/03/2023
Nombre o Razón social : DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío : 12:36:36

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Con relación al Plazo de Entrega, al pie del Cronograma de Entregas se ha consignado dos anotaciones:  
La primera referida a la equivalencia cuando se señala en el cronograma como 2 o 3 entendiendo que se refiere a 200 o 300 determinaciones, sin embargo, tal como lo ha establecido las mismas especificaciones técnicas de los productos requeridos, la presentación de los productos sería de 100 o más determinaciones, lo que conlleva que, por ejemplo, al requerir 300 determinaciones, estas no se ajusten a la unidad mínima de despacho del producto ofertado..

CONSULTA N°3: ¿El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si las cantidades establecidas en el cronograma serán consideradas como cantidades referenciales y que el postor que obtenga la Buena Pro, podrá presentar para la firma de contrato un cronograma ajustado a su unidad mínima de despacho debiendo necesariamente ofertar la cantidad total de los productos requeridos?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.9      Literal: /      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta formulada, en coordinación con el área usuaria, se ha actualizado el cronograma de entregas por la cantidad total de determinaciones para cada ítem de paquete .

Es decir que, el postor que obtenga la Buena Pro podrá OFERTAR la presentación de 100DET, 200DET, u otra, a efectos de alcanzar la totalidad de determinaciones requeridas mensuales (300DET O 200DET), detallado en la página 27 de las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HEJCU-OL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PAQUETE DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE HUMANA CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	09/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	12:36:36

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

De la lectura del citado literal se observa que se ha incluido documentación que debe acompañar al Anexo N° 3, y para el caso de los numerales 6.5 y 6.6, se solicita Insertos o Fichas Técnicas emitidas por el fabricante.

Al respecto debemos mencionar que, por ser documentos que servirán para acreditar determinadas especificaciones técnicas, estas no pueden limitarse a Insertos o Fichas Técnicas, por lo que se debe ampliar a Brochures, catálogos, manual de usuario; los mismos que deben ser emitidas por los fabricantes reales y/o fabricantes legales. Cabe señalar que el Tribunal de Contrataciones del Estado ha señalado en reiteradas oportunidades que no se puede limitar la documentación a solo algunos documentos tomando en cuenta que la mayoría de estos documentos tienen una finalidad comercial y en ellas no necesariamente se incluye las particularidades que son requeridas por cada entidad.

CONSULTA N° 4: ¿El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, tomando en cuenta lo señalado por el citado Tribunal del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), aceptará como documentos de acreditación todo documento que sea emitido por el Fabricante real y/o Fabricante legal, indistintamente de la denominación que le asigne el emisor?

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: d      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la documentación adicional a presentar por el postor deberá identificar en un cuadro, que características de los reactivos y equipo, se encuentran en el Inserto, Ficha Técnica, Brochures, catálogos y manual de usuario .

Precisión que será incorporada en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Respecto a la documentación adicional a presentar por el postor deberá identificar en un cuadro, que características de los reactivos y equipo, se encuentran en el Inserto, Ficha Técnica, Brochures, catálogos y manual de usuario .

Precisión que será incorporada en las bases integradas.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO ULLOA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HEJCU-OL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PAQUETE DE PRUEBAS DE TAMIZAJE DE DONANTES DE SANGRE HUMANA CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	09/03/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	12:36:36

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En el acápite XV del requerimiento referido al Lugar y Plazo de Ejecución, con relación a este último se menciona lo siguiente:

"..., la primera entrega será al día siguiente de firmado el contrato y el resto de entregas al primer día hábil de cada mes de acuerdo al cronograma"

Como se aprecia, el citado texto difiere a lo señalado en el Cronograma que se muestra en el numeral 1.9 del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases, así como de lo observado en el acápite XII (página 27).

CONSULTA N° 5: ¿El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, podría precisar que el Plazo de Entrega será en función de lo establecido en el numeral 1.9 del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** /      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo establecido en las bases integradas, se debe precisar los siguientes plazos:

Plazo de entrega del reactivo, la primera entrega será hasta 30 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. Las demás entregas, se registrarán por el cronograma (60, 90 ,120 ...)

Plazo de entrega del equipo, el plazo de entrega de equipo en cesión de uso, deberá efectuarse dentro de los 14 días calendarios, contabilizados a partir de la suscripción contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**